CONTRATO N° 54 /18

CONSTRUCCION DE "INSTALACION Y MONTAJE DE ILUMINACION LED INTELIGENTE DE EDIFICIO DE LA GOBERNACION DE ITAPUA Y MONOLITO DEL ACCESO INTERNACIONAL – PLURIANUAL". ID N° 354.734"

Entre **LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA**, domiciliada en la Avenida. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS**, con Cédula de Identidad N° 797.744, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **CONSTRUCTORA VICTORIA S.R.L.** representado por el **ING. JOSÉ MARIA CABALLERO ROBLEDO**, con Cédula de Identidad N° 1.139.878, domiciliado en la calle 29 de septiembre entre Avenida Irrazabal y Avenida Japón, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **CONSTRUCCION DE "INSTALACION Y MONTAJE DE ILUMINACION LED INTELIGENTE DE EDIFICIO DE LA GOBERNACION DE ITAPUA Y MONOLITO DEL ACCESO INTERNACIONAL – PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, las partes entre sí, para la **CONSTRUCCION DE "INSTALACION Y MONTAJE DE ILUMINACION LED INTELIGENTE DE EDIFICIO DE LA GOBERNACION DE ITAPUA Y MONOLITO DEL ACCESO INTERNACIONAL – PLURIANUAL"**, de conformidad a las Especificaciones Técnicas y demás requerimientos contemplados en la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 025/2018 con Id N° 354.734.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Dra. Erika Kuteld
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

CONSTRUCTORA VICTORIA S.R.L.
Ruc: 80045040-0

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 354.734**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2018**, convocado por LA GOBERNACION DE ITAPUA, según **Resolución N° 348/2018**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 439/2018**.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde LA FIRMA hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. Por lo que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Para los fines del presente contrato se establece que el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación; será de **Gs** 229.725.048 **(doscientos veintinueve millones setecientos veinticinco mil cuarenta y ocho guaraníes). Conforme a la Planilla de Precios Unitarios que se Anexa al presente contrato.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de 150 (ciento cincuenta) días calendarios. El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1.----------

Dra. Erika Kurfeld
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

CONSTRUCTORA VICTORIA S.R.L.
Ruc: 80045040-0

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

El lugar y demás condiciones de la Obra se encuentran detallados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y demás documentaciones que forman parte integral del presente contrato.----

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será de 30 % del monto total del contrato Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Para los efectos de la presentación la Solicitud del Anticipo será realizada a través de Mesa de Entrada de la Gobernación de Itapúa dirigida al Gobernador Abog. Juan Alberto Schmalko Palacios.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato se encuentran establecidos en la Condiciones Generales y Especiales de Contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La descripción de la Obra se encuentra en la planilla agregada como Anexo al presente contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, y a la Resolución de Adjudicación.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

Dra. Erika Kufeldt
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

CONSTRUCTORA VICTORIA S.R.L.
Ruc: 80045040-0

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 20 días del mes diciembre de del año 2018.----------

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
CI N° 2.493.520.-

Abg. Juan Alberto Schmalko P.
Gobernador de Itapúa
CI N° 797.744.-

CONSTRUCTORA VICTORIA S.R.L.
Ruc: 80045040-0

Ing. José María Caballero Robledo
Contratista
CI N° 1.139.878

ANEXO A CONTRATO N° 54 /2018

LCO N° 25/2018 ID N° 354.734 "INSTALACION Y MONTAJE DE ILUMINACION LED INTELIGENTE DE EDIFICIO DE LA GOBERNACION DE ITAPUA Y MONOLITO DEL ACCESO INTERNACIONAL - PLURIANUAL"

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

			Constructora Victoria S.R.L	
RUBRO	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO GLOBAL**
Movilización, Obrador, Cartel de Obra, Obras y Servicios Complementarios.	Gl.	1	9.000.000	9.000.000
Sistema de Iluminación LED INTELIGENTES TIPO BARRA DE 1M RGB DE 24 LED DE 3W 72W TIPO BEAM PARA EXTERIOR	un	65,00	2.119.360	137.758.400
Protección del artefacto, Armaje metálico tipo jaula	un	65,00	150.000	9.750.000
Caja sellada para exterior 20x15x12 cm	un	65,00	26.000	1.690.000
Conectores tipo XLR 3 PIN "macho" para exterior	un	65,00	47.500	3.087.500
Conectores tipo XLR 3 PIN "hembra" para exterior	un	65,00	47.500	3.087.500
Controladores de efecto y cambio de colores	gl	1,00	4.057.890	4.057.890
Cable tipo taller exterior de 2x4mm	gl	1,00	2.004.568	2.004.568
Temporizador Horario Digital	un	1,00	253.760	253.760
Contactores	gl	1,00	412.000	412.000
Caja de metal Gabinete	gl	1,00	432.890	432.890
Cable Canal 20x20	gl	1,00	2.766.890	2.766.890
Cables blindados de datos	gl	1,00	1.213.630	1.213.630
Cinta Aisladora	gl	1,00	101.822	101.822
Servicios de montaje y mano de obra especializada.	gl	1,00	33.976.800	33.976.800
Aplicación de LED Difusa y mantenimiento a letras corpodeas Gobernación de Itapúa.	gl	1,00	5.142.345	5.142.345
Sistema de protección de línea 220v mas aterramiento.	gl	1,00	2.574.000	2.574.000
SUB TOTAL ILUMINACIÓN LED INTELIGENTE DE FACHADA FRENTE DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA				**217.309.995**

ILUMINACIÓN LED INTELIGENTE DE CARTEL Y MONOLITO INTERNACIONAL

RUBRO	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO GLOBAL**
Recambio montaje y desmontaje de luces LED y mantenimiento a letras corpodeas del cartel de entrada	gl	1,00	5.626.500	5.626.500
Cables tipo taller exterior de 2x4mm	gl	1,00	458.768	458.768
Temporizador Horario Digital	un	1,00	254.250	254.250
Caja de metal Gabinete exterior sellado	un	1,00	565.675	565.675
Sistema de Iluminación V.M. Vapor de mercurio 400W y complementos	un	2,00	469.830	939.660
Estructuras metálicas para los proyectos cementado	un	2,00	491.000	982.000
Mano de Obra	gl	1,00	3.588.200	3.588.200
SUB TOTAL ILUMINACIÓN LED INTELIGENTE DE CARTEL Y MONOLITO INTERNACIONAL				**12.415.053**

TOTAL Gs. Doscientos veintinueve millones setecientos veinticinco mil cuarenta y ocho **229.725.048**

GOBERNACION DE ITAPÚA SECRETARIA Encarnación

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
CI N° 2.493.520.-

GOBERNACION DE ITAPÚA Encarnación

Abg. Juan Alberto Schmalko P.
Gobernador de Itapúa
CI N° 797.744.-

Ing. José María Caballero Robledo
Contratista
CI N° 1.139.878

CONSTRUCTORA VICTORIA S.R.L.
Ruc: 80045040-0